

 Alcaldía de Yumbo	FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	CÓDIGO:	GCT-FO-0034
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA		

TRD: 130-10.07

CONTRATO NÚMERO:	130-10.07.114-2025
FECHA SUSCRIPCIÓN:	30 de enero de 2025
CONTRATANTE:	CARLOS ANDRES ARANGO MURGUEITIO Secretario de Despacho.
DEPENDENCIA:	Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia
CONTRATISTA:	NORMA CELI BARRETO MAGON
VALOR:	CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 43.197.000 MCTE).
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	20250649 del 27 de enero de 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL:	20250597 del 31 de enero de 2025
FUENTE DE FINANCIACION:	Recursos Propios, Inversión.
PLAZO:	31 de Diciembre de 2025
SUPERVISOR:	CARLOS ANDRES ARANGO MURGUEITIO Secretario de Despacho.
OBJETO:	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DENTRO DEL PROYECTO DE DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y EL ORDEN PÚBLICOEN EL MUNICIPIO DE YUMBO.

Los suscritos **CARLOS ANDRES ARANGO MURGUEITIO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.457.811, en calidad de Secretario de Despacho de la **SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**, según Resolución de nombramiento número 005 de 01 de enero de 2024 y Acta de Posesión número 006 de 01 de enero de 2024, acorde con el Decreto No. 118 de fecha de 15 de julio de 2022, por una parte, quien adelante se denominará el **SUPERVISOR** y **NORMA CELI BARRETO MAGON** portador de la cédula de ciudadanía 31.477.354 de Yumbo obrando como **CONTRATISTA**, nos reunimos en la instalaciones de LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA con el objetivo de acordar la terminación anticipada del contrato conforme a las siguientes causas:

1. El día 30 de ENERO de 2025, **SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 130-10.07.114-2025 con la señora **NORMA CELI BARRETO MAGON**, por valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE. (\$43.197.000)**. incluido todos los costos directos e indirectos, cuyo objeto es: **PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DENTRO DEL PROYECTO DE DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y EL ORDEN PÚBLICOEN EL MUNICIPIO DE YUMBO.**

 Alcaldía de Yumbo	FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	CÓDIGO:	GCT-FO-0034
		VERSION:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA		

2. Para la celebración del Contrato se contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **20250649** del 27 de Enero de 2025 y Cuenta 04.10.00.00.45.4501.1000.2024768920029.4501004.2.3.2.02.02.008.1701.12100, por el valor señalado en la numeral anterior.
3. Que por medio de oficio de fecha 13 de Febrero de 2025, radicado con número: 20251000030152 por el contratista, la señora **NORMA CELI BARRETO MAGON**, identificada con la cedula de ciudadanía número 31.477.354 de Yumbo, presento la renuncia voluntaria al contrato de prestación de servicios N° 130-10.07.114-2025 del 30 de enero de 2025, por motivos personales.
4. Que el desarrollo administrativo del contrato no se ha ejecutado y No se ha cumplido el plazo pactado en el contrato principal, se debe proceder con su liquidación anticipada por voluntad de las partes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 11 de la ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993, que disponen: "... los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás, que lo requieran, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes...", a más tardar dentro de los cuatro meses siguientes contados a partir de la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación.

Que el contrato a la fecha presenta las siguientes cifras en moneda legal:

Valor Total del Contrato	\$	43.197.000
Valores cancelados al CONTRATISTA:	\$	0
Saldo por pagar al CONTRATISTA:	\$	0
Saldo a favor de la ENTIDAD:	\$	43.197.000

Estado de ejecución del contrato:

1. Porcentaje de avance técnico: 0%
2. Porcentaje de avance financiero: 0%

Teniendo en cuenta lo anterior,

ACORDAMOS

CLAUSULA PRIMERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: Las partes acuerdan terminar por anticipado el contrato de prestación de servicios profesionales N° 130-10.07.114-2025 del 30 de Enero de 2025, a partir de la fecha de aprobación del documento a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, **POR MUTUO ACUERDO**, según el Estado Fiscal determinado, teniendo en cuenta los considerandos anteriormente expuestos, donde las partes se encuentran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto en relación con la celebración, ejecución, terminación, forma de pago del Contrato y dejan constancia que no existe controversia alguna que resolver.

CLAUSULA SEGUNDA: ESTADO FISCAL DEL CONTRATO: Terminar de manera bilateral y de mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 130-10.07.114-2025 de 2025, suscrito entre **NORMA CELI BARRETO MAGON** y **LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**, en los siguientes términos:

 Alcaldía de Yumbo	FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	CODIGO:	GCT-FO-0034
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA		

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 43.197.000
VALOR EJECUTADO:	\$ 0
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD:	\$ 43.197.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	\$ 0
SALDO A LIBERAR PRESUPUESTALMENTE:	\$ 43.197.000

CLAUSULA TERCERA: LIBERACIÓN DE SALDO: LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, hará los respectivos trámites para liberar el saldo por valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$ 43.197.000 MCTE).**

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes del contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Elaboró: Ricardo Esteban Pineda Velásquez-Contratista de Apoyo
Revisó: Abogada Lina Yaneth Serna Giraldo: Contratista Profesional
Aprobó: Carlos Andrés Arango Murgueitio-Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia.

